



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 16/2022.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Javier Cabezas Carbonero	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Grupo Mixto
D ^a .	Susana Carrera Murillo	Concejala no adscrita
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	Concejal no adscrito
D.	Fernando Carrillo Díaz	Concejal no adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda justificada la ausencia del Capitular D. Antonio Morán Sánchez (Grupo Municipal PSOE-A).

D^a. Rosario Sánchez Jiménez (Grupo Municipal PSOE-A) se ausenta tras la finalización de la votación del punto 5 y se incorpora de nuevo a la sesión en el inicio del punto 7.

D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas) se ausenta de la sesión a las 14.00 horas, en el punto de los Ruegos y Preguntas.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	20/12/2022
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	20/12/2022
- Comisión Informativa Permanente de Coordinación y Proyectos	20/12/2022

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25-11-2022.
2. ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
3. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
4. APROBACIÓN BONIFICACIÓN TARIFAS TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.
5. RECTIFICACIÓN ANEXO PRESUPUESTO 2023: PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.
6. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL VELÓDROMO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS.
7. OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS A SANTA ANA, PATRONA DE LA CIUDAD.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8. MOCIONES.

8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO FIRMADO Y VIGENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL TRAMO 2 DE LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 1 DE METRO (PLATAFORMA METROBÚS).

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS PARA LA CREACIÓN DE UNA "OBJETOTECA" MUNICIPAL EN DOS HERMANAS.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL FIJO.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL DISEÑO DE UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES EN NAVIDAD.

8.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN Y MALVERSACIÓN.

9. ASUNTOS DE URGENCIA.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 25 de noviembre de 2022, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 25-11-2022:

28.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN TURISTICO DE GRANDES CIUDADES DE ANDALUCIA DE DOS HERMANAS.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 20 de diciembre de 2022.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
2025	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 034/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 035/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2027	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 040/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2028	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 044/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2029	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 046/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2030	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 041/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2031	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 042/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2032	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 047/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2033	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 039/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2034	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 032/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2035	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 043/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2036	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 045/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2037	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 038/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2038	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 118/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2039	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN VECINAL CASQUERO (ORIGEN)	22/11/2022
2040	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1531	22/11/2022
2041	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1533	22/11/2022
2042	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION EMPADRONAMIENTO EN CALLE LAS BOTIJAS N° 15-3°C	22/11/2022
2043	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/251NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18-11-22)	22/11/2022
2044	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/253NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21-11-22)	22/11/2022
2045	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 049/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2046	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 048/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2047	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 051/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2048	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 050/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	22/11/2022
2049	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 27/2022 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	22/11/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2050	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2016/002532-R	22/11/2022
2051	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-001277	22/11/2022
2052	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2020/001615-R	22/11/2022
2053	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000892	22/11/2022
2054	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN SOLICITUD REVOCACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2020/001615-R	22/11/2022
2055	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS EXPEDIENTE IIVTNU 2019/009677-R	22/11/2022
2056	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/254NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22-11-22)	22/11/2022
2057	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPTE 21-IIVT-001555	22/11/2022
2058	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 055/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	23/11/2022
2059	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 053/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	23/11/2022
2060	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 054/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	24/11/2022
2061	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/255NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23-11-22)	24/11/2022
2062	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 29/11/2022)	25/11/2022
2063	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 29/11/2022)	25/11/2022
2064	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	25/11/2022
2065	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE INTENDENTE DE POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	25/11/2022
2066	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	25/11/2022
2067	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 066/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2068	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 067/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2069	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 059/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2070	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 062/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2071	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 061/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2072	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 064/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2073	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 060/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2074	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 056/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2075	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 02/11/2022	28/11/2022
2076	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE C/CHINDASVINTO 17 2022/006355	28/11/2022
2077	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 07/10/2022	28/11/2022
2078	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE C/OCTAVIO PAZ Nº 50 2022/6082	28/11/2022
2079	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 09/11/2022	28/11/2022
2080	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 21/10/2022	28/11/2022
2081	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE C/PICASSO, 10 2022/006356	28/11/2022
2082	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/006462	28/11/2022
2083	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/006081	28/11/2022
2084	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 13/10/2022	28/11/2022
2085	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/006461-R MEDIDAS PGOU	28/11/2022
2086	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 058/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2087	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 065/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2088	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 057/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2089	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 052/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2090	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 068/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/11/2022
2091	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA 14, PARCELA 12.-	28/11/2022
2092	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CAMINO NTRA. SRA. DEL CARMEN Y CAMINO CANTAELGALLO.-	28/11/2022
2093	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CREMONA, 40.-	28/11/2022
2094	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	28/11/2022
2095	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2022 ABONADO OPAEF 7397CCP EXPTE 2022/005823-R	28/11/2022
2096	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000228-REC)	28/11/2022
2097	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ANULACION ICIO (EXPTE. 2022/000214-REC)	28/11/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2098	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ANULACION ICIO (EXPTE. 2022/000215-REC)	28/11/2022
2099	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN DE BAJA EN REGISTRO PAREJAS DE HECHO POR CESE EFECTIVO DE LA CONVIVENCIA POR PERIODO SUPERIOR A UN AÑO. (EXPTE. 17/1067)	28/11/2022
2100	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2207 (A) JULIO	28/11/2022
2101	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2208 (C) AGOSTO	28/11/2022
2102	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1535	28/11/2022
2103	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.14/0827).	28/11/2022
2104	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2208 (D) AGOSTO	28/11/2022
2105	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000216-REC)	28/11/2022
2106	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1263)	28/11/2022
2107	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2020/001615-R	28/11/2022
2108	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2022/000158-REC)	28/11/2022
2109	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2207 (C) JULIO	28/11/2022
2110	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 6100DFD 2022/000539-R	28/11/2022
2111	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/256NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24-11-22)	28/11/2022
2112	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2207 (D) JULIO	28/11/2022
2113	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2208 (A) AGOSTO	28/11/2022
2114	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000210-REC)	28/11/2022
2115	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN RECINTOS INTERIORES DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	28/11/2022
2116	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2021/000381-TRA	28/11/2022
2117	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000208-REC)	28/11/2022
2118	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/005184-0BB)	28/11/2022
2119	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO REPOSICION 2022/006414-R CONTRA RES 1992/2021 EXPTE 2021/006313-R VEH 9662LMG	28/11/2022
2120	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2208 (B) AGOSTO	28/11/2022
2121	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2207 (B) JULIO	28/11/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2122	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2021/000381-TRA	28/11/2022
2123	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2022 ABONADO OPAEF 4794DYH EXPTE 2022/005952-R	28/11/2022
2124	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/257NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (25-11-22)	28/11/2022
2125	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2207 (E) JULIO	28/11/2022
2126	PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO DE TASA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (MODELO 046) PARA TRAMITACIÓN AMBIENTAL PROYECTO DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN APEADERO DE QUINTOS. EXP 17/2022-POM.	29/11/2022
2127	PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO DE TASA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (MODELO 046) PARA TRAMITACIÓN AMBIENTAL PROYECTO DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN APEADERO “CANTAELGALLO”. EXPDTE. 16/2022-POM.	29/11/2022
2128	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 22/1467)	29/11/2022
2129	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1537	29/11/2022
2130	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/219CF - CONCEPTOS FACTURABLES	29/11/2022
2131	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMACION DE BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS C/AIRE 7 2022/003087	29/11/2022
2132	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/258NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (28-11-22)	29/11/2022
2133	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE NOVIEMBRE 2022	29/11/2022
2134	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE NOVIEMBRE DE 2022	29/11/2022
2135	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/116	29/11/2022
2136	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/108	29/11/2022
2137	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/110	29/11/2022
2138	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/118	29/11/2022
2139	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/115	29/11/2022
2140	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/117	29/11/2022
2141	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/109	29/11/2022
2142	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/084 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	29/11/2022
2143	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/119	29/11/2022
2144	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/121	29/11/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2145	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/111	29/11/2022
2146	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/114	29/11/2022
2147	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/122	29/11/2022
2148	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/107	29/11/2022
2149	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/106	29/11/2022
2150	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA 43 UG3 SEN1 ENTRENÚCLEOS, VARIAS CALLES.-	29/11/2022
2151	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME, 4.-	29/11/2022
2152	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 069/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/11/2022
2153	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/260NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29-11-22)	30/11/2022
2154	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022029337 NO VIVE	30/11/2022
2155	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/262SS - BIENESTAR SOCIAL OCTUBRE 2022	30/11/2022
2156	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 072/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/11/2022
2157	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 071/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/11/2022
2158	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 070/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/11/2022
2159	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/261NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30-11-22)	01/12/2022
2160	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 073/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	01/12/2022
2161	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A PARTICIPANTES PROGRAMA EPES CONVOCATORIA 2021 (SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2022)	01/12/2022
2162	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN EXPEDIENTE DOC-2808/2022	01/12/2022
2163	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 07/12/2022)	02/12/2022
2164	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 07/12/2022)	02/12/2022
2165	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	05/12/2022
2166	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO LIQUIDACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA	05/12/2022
2167	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE NOVIEMBRE DE 2022	05/12/2022
2168	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022022531 NO VIVEN	05/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2169	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022038336 NO VIVEN	05/12/2022
2170	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022034228 NO VIVEN	05/12/2022
2171	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022034192 NO VIVE	05/12/2022
2172	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022032605 EN VIVIENDAS SOCIALES	05/12/2022
2173	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022035002 EN VIVIENDAS SOCIALES	05/12/2022
2174	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022039496 EN VIVIENDAS SOCIALES	05/12/2022
2175	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022025364 NO VIVEN	05/12/2022
2176	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022036067-LISSEN	05/12/2022
2177	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/006759-R	05/12/2022
2178	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION DE BAJA EXPTE 2022/006734-R	05/12/2022
2179	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/269Q2 - LIQUIDACIONES 2Q NOVIEMBRE 2022	05/12/2022
2180	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/265MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS DICIEMBRE 2022	05/12/2022
2181	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/266KI - PADRÓN KIOSCOS DICIEMBRE 2022	05/12/2022
2182	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/264VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA DICIEMBRE 2022	05/12/2022
2183	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/268UP - RECIBOS SEGUNDO TRIMESTRE UNIV.POPULAR 2022	05/12/2022
2184	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/003929-TRA	05/12/2022
2185	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/263NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (01-12-22)	05/12/2022
2186	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/270NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02-12-22)	05/12/2022
2187	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 13/12/2022)	07/12/2022
2188	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 13/12/2022)	07/12/2022
2189	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO ANTICIPOS A CUENTA TRABAJADORES MUNICIPALES	07/12/2022
2190	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INTERESES RECIBO 2728355 DEL EXPEDIENTE DE IIVTNU 2020/008059-R	07/12/2022
2191	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON 2022/006620	07/12/2022
2192	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMACION DE BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS C/ARTEMISA 13 2022/006225	07/12/2022
2193	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/272NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05-12-22)	07/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2194	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2195	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2196	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2197	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2198	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2199	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2200	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2201	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2202	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2203	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2204	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2205	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2206	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2207	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2208	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2209	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2210	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2211	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2212	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2213	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2214	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2215	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2216	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2217	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2218	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2219	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2220	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2022
2221	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, 10.-	07/12/2022
2222	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES, S/N.-	07/12/2022
2223	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JOSELITO EL GALLO, S/N.-	07/12/2022
2224	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ - CELIA CASADO RODRÍGUEZ.-	07/12/2022
2225	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL RÍOS MORENO, S/N.-	07/12/2022
2226	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS CON MOTIVO DEL PLAN ESPECIAL DE NAVIDAD 2021-2022	07/12/2022
2227	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/273NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07-12-22)	12/12/2022
2228	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/267CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DICIEMBRE 2022	12/12/2022
2229	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/274NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09-12-22)	13/12/2022
2230	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022038625 PROPIEDAD NO AUTORIZA	13/12/2022
2231	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022042585 PROPIEDAD NO AUTORIZA	13/12/2022
2232	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022043220 EN VIVIENDAS SOCIALES	13/12/2022
2233	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022046454 PROPIEDAD NO AUTORIZA	13/12/2022
2234	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022043808 PROPIEDAD NO AUTORIZA	13/12/2022
2235	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022045279 PROPIEDAD NO AUTORIZA	13/12/2022
2236	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022038553 PROPIEDAD NO AUTORIZA	13/12/2022
2237	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A PARTICIPANTES PROGRAMA EPES CONVOCATORIA 2021 (ATRASOS DEVENGADOS MARZO-OCTUBRE 2022)	13/12/2022
2238	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y CALLE REAL DE UTRERA.-	13/12/2022
2239	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AP-47 CAMINO DE LAS PORTADAS.-	13/12/2022
2240	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 063/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	14/12/2022
2241	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE Nº 258/2022	14/12/2022
2242	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE C/ TIBERIO Nº 53 2022/006713	14/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2243	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE C/ ALFREDO KRAUS 35 FALTA REBAJE DE ACERADO	14/12/2022
2244	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE SANTA ELVIRA Nº 33 2022/006711 REBAJE DE BORDILLO	14/12/2022
2245	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE C/ AFRODITA 35 2022/006712	14/12/2022
2246	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 13/10/2022	14/12/2022
2247	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 02/12/2022	14/12/2022
2248	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 23/11/2022	14/12/2022
2249	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1529	14/12/2022
2250	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECTIFICACIÓN DATOS IDENTIFICATIVOS ANTICIPOS A CUENTA	14/12/2022
2251	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1536	14/12/2022
2252	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.13/0688).	14/12/2022
2253	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1523	14/12/2022
2254	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ISAAC PERAL, 37.-	14/12/2022
2255	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA22276- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF NOVIEMBRE 2022	15/12/2022
2256	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/275NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12-12-22)	15/12/2022
2257	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/004017-TRA	15/12/2022
2258	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/277NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13-12-22)	15/12/2022
2259	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/273NP - NOTIFICACIONES PREVIAS CORRECCIÓN (07-12-22)	15/12/2022
2260	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PURÍSIMA CONCEPCIÓN, S/N.-	15/12/2022
2261	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MATRIMONIO (EXPTE. 10/0314)	16/12/2022
2262	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/282NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15-12-22)	16/12/2022
2263	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	16/12/2022
2264	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/003462-TRA	16/12/2022
2265	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	16/12/2022
2266	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/278NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14-12-22)	16/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2267	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 20/12/2022)	16/12/2022
2268	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 20/12/2022)	16/12/2022
2269	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 20/12/2022)	16/12/2022
2270	SECRETARIA/ALCALDIA	REDISTRIBUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD Y LIMPIEZA URBANA.	16/12/2022
2271	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE IIVTNU 2016/008551-R	19/12/2022
2272	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE IIVTNU 2018/010153-R	19/12/2022
2273	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON C/ FLORENCIA 25 - 2022/005890	19/12/2022
2274	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22279 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	19/12/2022
2275	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON C/VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 20 - 2022/005685	19/12/2022
2276	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22280 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	19/12/2022
2277	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECLAMACIÓN RECARGOS Y COSTAS RB 2022 DE LOS VEH MATRÍCULAS 9627LLD, SE2426CP EXPTE. 2022/006252-R	19/12/2022
2278	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2022.	20/12/2022
2279	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO EXPEDIENTE IIVTNU 2015/009453-R	20/12/2022

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

4.- APROBACIÓN BONIFICACIÓN TARIFAS TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta en la que se indica que con fecha 28 de octubre de 2022 se adopta por este Pleno acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la “Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Dos Hermanas” con la finalidad de incluir títulos multiviaje que favorezcan el uso de este medio de transporte por los viajeros recurrentes.

Habiéndose regulado en dicha ordenanza (artículo 9. Bonificaciones) la posibilidad de que entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, con el propósito de fomentar el uso del transporte público en un contexto de crisis energética y climática, el Pleno apruebe bonificaciones de hasta el 100% en las tarifas establecidas en la misma, es por lo que se propone al Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar una bonificación del 100% de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora de la “Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Dos Hermanas” con efectos desde la entrada en vigor de la ordenanza y por un periodo de seis meses, con el propósito de incentivar el uso de dicho transporte en el actual contexto de crisis energética y climática.

A los efectos de control (aforo, compensación al concesionario) la bonificación del 100% solo se aplicará a los usuarios que realicen la validación con las tarjetas sin contacto del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

SEGUNDO.- Facultar al Delegado que ostente las atribuciones de la materia de transporte urbano para suscribir con el concesionario del servicio, La Veloz, S.A., cuantos documentos sean necesarios en orden a establecer el régimen de funcionamiento y las compensaciones que procedan, como consecuencia de la entrada en vigor de las modificaciones de la Ordenanza reguladora de la “Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Dos Hermanas” y la aprobación de la bonificación del 100% de las tarifas propuesta en el apartado primero.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al concesionario del servicio, La Veloz, S.A., y al Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Sevilla a los efectos oportunos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto - Partido Popular, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- RECTIFICACIÓN ANEXO PRESUPUESTO 2023: PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 25 de noviembre, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2023.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Al mismo, se le incluyeron los Anexos a que se refiere el art. 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, entre ellos el anexo de inversiones, que contiene la relación de los proyectos de gastos de inversión y se detallan las fuentes de financiación de los mismos.

Pues bien, en el estado de fuentes de financiación del, Proyecto 1: código 20230000001 Denominación: Plan de inversiones generales 2023, se omitió por error, la referencia a la fuente de financiación de ingresos procedentes de enajenación de inmovilizado, ingresos patrimoniales, que están previstos en el Cap 6 del estado de ingresos del Presupuesto. El art. 5 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales establece el destino de estos ingresos.

CONSIDERANDO:

Primero.- La normativa sobre la elaboración y aprobación de los presupuestos de las entidades locales está incluida en la Sección 1ª del Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, aprobado por el RDL 2/2004 de 5 marzo 2004, (TRLRHL) en cuyo art. 165.1 se especifica la documentación que debe unirse en el expediente, y en el 166 los Anexos al mismo:

Artículo 166. Anexos al presupuesto general.

1. Al presupuesto general se unirán como anexos:

- a) Los **planes y programas de inversión y financiación** que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
- b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

2. El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
- c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

Considerando igualmente lo previsto en el Artículo 5 TRLRHL. Limitación de destino.

Los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en servicios municipales o provinciales.

Segundo.- El art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, establece :

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2, la no inclusión en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de alguna de las fuentes de financiación de las mismas, se puede considerar como una rectificación de error material, del que habrá de darse cuenta al Pleno, de conformidad con lo previsto en el art. 166.3 antes transcrito, y ello porque la modificación del mismo no altera el estado de gastos ni de ingresos del mismo, y tampoco afecta a terceros, dándose los supuestos que la jurisprudencia indica para los supuestos de rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos.

En consecuencia entiendo que se ha de aprobar la rectificación del Anexo al presupuesto General de 2023 de este Ayuntamiento, denominado Plan de Inversiones y Financiación, en el que se incluyen todas las fuentes de financiación, de conformidad con lo previsto en el art. 166.2 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y :



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Pág 8 del Anexo, Dónde dice:

PROYECTO DE INVERSIÓN: 20230000001

ANUALIDAD PREVISTA					
<u>AÑO 2023</u>					
25.500.408,32					
TIPO DE FINANCIACIÓN					
RECURSOS GENERALES	<input checked="" type="checkbox"/>				
FINANCIACIÓN AFECTADA		ECONÓMICO INGRESOS:		IMPORTE:	

Debe decir:

ANUALIDAD PREVISTA					
<u>AÑO 2023</u>					
25.500.408,32					
TIPO DE FINANCIACIÓN					
RECURSOS GENERALES	<input checked="" type="checkbox"/>	11.518.407,32			
FINANCIACIÓN AFECTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	ECONÓMICO INGRESOS:	6000000 6020000 6030000 6191000 6192000	IMPORTE:	13.982.001,00

En el listado de cada aplicación presupuestaria, en consecuencia, se hará mención a la doble financiación. Se adjunta anexo de Inversiones modificado.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **17** votos a favor (15 Grupo PSOE y 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **7** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto - Partido Popular, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL VELÓDROMO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, en la que se somete a la aprobación del pleno la solicitud de la entidad deportiva local Peña Ciclista Gómez Del Moral Dos Hermanas para el cambio de denominación actual del Velódromo Municipal, integrado en el Edificio del Palacio Municipal de los Deportes de Dos Hermanas, incluyendo la denominación “José Sánchez Moreno”.

Completada la instrucción del expediente 1RM/2022 correspondiente a la solicitud referida se informa de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- A través del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento se recibe escrito con nº de anotación registral 2022020259 de fecha 12 de abril de 2022 presentado por D. Francisco Sánchez Moreno, con DNI Nº 28.162.094-C, Secretario de la entidad deportiva local PEÑA CICLISTA GOMEZ DEL MORAL DE DOS HERMANAS, por el que se pone en conocimiento de esta Delegación el acuerdo aprobado por unanimidad el 25 de marzo de 2022 en asamblea extraordinaria general de los socios y socias, de dicha entidad a fin de solicitar el cambio de denominación actual del Velódromo Municipal de Dos Hermanas incluyendo la denominación “José Sánchez Moreno”, aportando al efecto relación de firmas de apoyo.

SEGUNDO.- El reconocimiento público a los méritos de las personas distinguidas pretende servir de modesto estímulo para la realización de acciones que de una forma u otra redundan en beneficio de la comunidad, en este caso en el ámbito del deporte. La persona propuesta destinó gran parte de su vida al crecimiento y desarrollo integral del ciclismo en nuestra ciudad y según la documentación aportada por los solicitantes, en la que se ponen de manifiesto los méritos de D. José Sánchez Moreno que justifican el reconocimiento solicitado. Por otra parte de esta Delegación, se emite al respecto, informe técnico favorable del Jefe de Sección de Deportes con fecha 5 de octubre de 2022 y se da traslado del expediente completo a Secretaría para su tramitación en el Pleno conforme al acuerdo de la Concejala Delegada de Deportes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Conforme a las competencias atribuidas delegadas por el Alcalde, corresponde a la Concejala Delegada de Deportes iniciar la instrucción de este procedimiento.

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 9 del Reglamento de Honores y Distinciones de 1971 y demás normativas de general aplicación corresponde al Pleno la concesión del honor referido.

Visto el expediente 1RM/2022, el informe de Secretaría, y de acuerdo con el citado Reglamento y demás normativas de general aplicación se propone lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación del Velódromo Municipal, integrado en el Edificio del Palacio Municipal de los Deportes de Dos Hermanas, incluyendo la denominación “José Sánchez Moreno”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la interesada, Patrimonio, Deportes, Ordenación del Territorio, Secretaría e Intervención.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el B.O.P. y notificar el mismo a las empresas suministradoras, Correos y otras Administraciones, especialmente a aquellas que posean competencias en Deportes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, constando la abstención de D^a. Rosario Sánchez Jiménez (Grupo Municipal PSOE-A) que se ausenta del salón al inicio de la presentación del punto para su deliberación.

7.- OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS A SANTA ANA, PATRONA DE LA CIUDAD. Por el Sr. Alcalde, se somete a la aprobación del Pleno la solicitud de la Hermandad de Santa Ana de otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad de Dos Hermanas a Santa Ana, Patrona de la Ciudad.

Completada la instrucción del expediente correspondiente a la solicitud referida se informa de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- A través del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento se recibe escrito con núm. de anotación registral 2022053170, de fecha 21 de octubre de 2022, presentado por D^a. Eva María Ramírez Ordóñez, con DNI N° 52.235.046-E, Hermana mayor de la Hermandad de Santa Ana, por el que se solicita la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Santa Ana, Patrona de Dos Hermanas, con motivo de la celebración del V Centenario de la aprobación de las reglas fundacionales de la Hermandad, aportando al efecto relación de firmas de apoyo.

SEGUNDO.- El otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad, establecido para especiales merecimientos, se avala en este caso dado que la veneración a Santa Ana se sitúa en el origen mismo de Dos Hermanas, por lo que ambas van unidas indisolublemente. El descubrimiento de su talla, la misma que hoy se venera en nuestra Ciudad, por las hermanas Elvira y Estefanía llegadas a esta villa tras la toma de Sevilla en 1248 por el rey San Fernando, va íntimamente unida al nacimiento de Dos Hermanas que surgió en torno a la devoción a Santa Ana, produciéndose el nacimiento de la Hermandad en el año 1523. Por otra parte desde la Alcaldía, se emite al respecto, informe favorable 25 de octubre de 2022 y se da traslado del expediente completo a Secretaría para su tramitación en el Pleno conforme al acuerdo de la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Formulada la correspondiente propuesta por la instructora del expediente, la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, fue expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el 28 de octubre al 21 de noviembre del presente, a los efectos de que se presentasen las reclamaciones u objeciones que se estimasen pertinentes, no habiéndose presentado ninguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Conforme a las competencias atribuidas delegadas por el Alcalde, corresponde a la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas iniciar la instrucción de este procedimiento.

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 5º del Reglamento de Honores y Distinciones de 1971 y demás normativas de general aplicación corresponde al Pleno la concesión del honor referido.

Visto el expediente, el informe de Secretaría, y de acuerdo con el citado Reglamento y demás normativas de general aplicación se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de Medalla de Oro de la Ciudad a Santa Ana, Patrona de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Hermandad de Santa Ana y a la Secretaría General.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo PSOE, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto - Partido Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita), **1** voto en contra (D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita) y **3** abstenciones (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO FIRMADO Y VIGENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL TRAMO 2 DE LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 1 DE METRO (PLATAFORMA METROBÚS). Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

La línea 1 del Metro de Sevilla fue inaugurada oficialmente el 2 de Abril de 2009, si bien tardaría algunas fechas más en completar su itinerario hasta alcanzar nuestra localidad.

Es indudable el valor que este medio de transporte de viajeros ha alcanzado en el conjunto del área metropolitana de Sevilla como elemento esencial en la movilidad de las personas. Pero no es menos cierto, que su actual recorrido se antoja insuficiente para responder a las necesidades de una población con cada vez mayores pretensiones de desplazamiento.

En este contexto, es imprescindible recordar antiguos y renovados compromisos adquiridos por la administración autonómica con esta ciudad. Desde la antes citada puesta en marcha de la Línea 1 del Metro existía y aún sigue vigente el pacto de ampliación de dicha línea de metro en superficie por nuestra localidad, desde el distrito de Quintos y hasta la salida por el Sur del municipio.

Ante las dificultades económicas por las que atravesaba la Junta de Andalucía y en el convencimiento de que lo más importante es garantizar la movilidad ciudadana a través de un transporte rápido, puntual, eficiente y sostenible, el Ayuntamiento acordó con la Junta de Andalucía, la adaptación del antiguo trazado del tranvía, al metrobús (garantizando la compatibilidad futura para que cuando fuera posible por parte de la administración autonómica se hicieran los ajustes técnicos precisos a fin de que dicho trazado recuperara su función inicial).

Dicho acuerdo, suponía dividir el recorrido que existe entre la entonces existente parada de Olivar de Quinto y la barrida Las Torres, hoy concretada en la Glorieta de Los Cipreces, en cuatro tramos. De esos cuatro tramos, invirtiendo las obligaciones inicialmente existentes y a fin de garantizar el servicio para los vecinos y vecinas de la ciudad, el Ayuntamiento asumía tres tramos, con una longitud total de algo más de 8.000 metros, mientras que la Junta de Andalucía (quién debería ser la principal ejecutora de este proyecto), simplemente debía conectar los 846 metros que separan la Avenida 4 de Diciembre con el Parque Forestal Dehesa Doña María.

Años después este Ayuntamiento ha cumplido con sus vecinos y vecinas, ejecutando los más de 8.000 metros que se comprometió, con más de 9 millones de euros de inversión, en una infraestructura que insistimos debería haber sido mayoritariamente financiada por la administración autonómica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Mientras, la Junta de Andalucía no sólo no ha ejecutado el tramo del que se hacía responsable, sino que hasta la fecha desconocemos los plazos reales para desarrollar dicha infraestructura comprometida con los nazarenos y nazarenas. Este desdén hacía nuestra ciudad se viene a sumar a otros recientes agravios ya denunciados como la paralización de las obras del nuevo Instituto de Educación Secundaria o la falta de respuesta a la ejecución del ramal de desaceleración en la conocida como Carretera de Utrera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta a Pleno, para su debate y aprobación, una moción para instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con sus obligaciones y compromisos con nuestra ciudad, en este caso, con la ejecución del tramo de la plataforma del metrobús tal como asumió, y cuya propuesta de acuerdo es el siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento del acuerdo firmado y vigente, a que realice las acciones y trámites necesarios para ejecutar y poner en servicio el tramo de 846 metros que resta para completar la prolongación de la Línea 1 del Metro, de la plataforma del metrobús, de la ciudad de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Parlamento andaluz y a todos los grupos políticos con representación en el mismo.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS PARA LA CREACIÓN DE UNA "OBJETOTECA" MUNICIPAL EN DOS HERMANAS. Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. Sandra Morales Montes, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La comunidad científica sostiene que el actual ritmo de producción y consumo es insostenible. En un mundo con recursos naturales finitos, algunos de los cuales ya han alcanzado el pico de su extracción, la producción de bienes y servicios debe hacerse de acuerdo a criterios de suficiencia y necesidad, evitándose el despilfarro y fomentando un nivel de consumo responsable que haga posible la vida en el presente y para generaciones futuras.

La limitada biocapacidad del planeta, unida a la emergencia climática en sus distintas derivadas: creciente calentamiento global; fenómenos meteorológicos cada vez más extremos y frecuentes, como sequías o inundaciones; pérdida de biodiversidad; uso intensivo de energía y agua; entre otros- exige la implantación de medidas urgentes y coordinadas desde distintos ámbitos, especialmente los poderes públicos, como garantes de los derechos sociales, económicos o ambientales. Además, la crisis climática también implica un fuerte impacto social que agrava las desigualdades.

A pesar de que no se han logrado completamente los objetivos marcados, los sucesivos acuerdos internacionales en materia ambiental, social o económica han marcado la agenda desde hace décadas. Algunos de los ejemplos más recientes son la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Glasgow en 2021 o los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. En el marco europeo y español, las Estrategias de Economía Circular o la nueva Ley de Residuos impulsan políticas públicas con el fin de minimizar la extracción de recursos y los impactos ambientales.

Comúnmente, hablamos de personas o entidades productoras o consumidoras existiendo un intercambio económico o contractual a cambio de un servicio o producto. Sin embargo, hablamos de usuario o usuaria al referirnos a aquella persona (o asociación, comunidad de vecinos, etc.) que disfruta habitual o periódicamente de un servicio o el empleo de un producto, con independencia del origen de quien lo suministra y el intercambio económico o de otra índole. En este sentido, los servicios públicos (entre otros) están orientados a las personas usuarias, según rige la distinta normativa en materia de derechos y competencias.

Las denominadas ‘Objetotecas’ son iniciativas que, de forma general, garantizan a las personas usuarias el acceso a utensilios, herramientas u otros productos a través de un sistema de cesión, préstamo o alquiler. La particularidad de estos objetos es su escasa frecuencia de uso, bien porque su necesidad es puntual, como un taladro en un arreglo doméstico o unos esquís el único día que vas a la nieve al año; o por un breve o delimitado período de tiempo, como unas muletas, un cabestrillo o una silla de ruedas tras un accidente con lesión temporal. Las ‘Objetotecas’, por tanto, evitan la producción e impactos ambientales ligados, desde la obtención de materias primas hasta su gestión como residuo en la etapa de fin de vida y compra innecesaria de elementos que, en la mayoría de las ocasiones, están cogiendo polvo en un garaje o en el fondo de un cajón. Además, facilitan el acceso a familias con recursos económicos limitados, garantizando la igualdad de oportunidades y derechos con independencia de la renta. De igual forma, este tipo de iniciativas contribuyen a la construcción de comunidad y vecindad, creando y reforzando lazos en el ámbito local e, incluso, generando empleo para la gestión del servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Ley de Bases del Régimen Local 7/85 fija entre las competencias de los municipios la gestión del medio ambiente urbano, la gestión de los residuos sólidos urbanos y la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica. De igual forma, establece que los municipios evaluarán e informarán de situaciones de necesidad social y atenderán de forma inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Además, los municipios promoverán la participación de ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otro lado, la recientemente promulgada Ley 7/2022 de residuos hace un especial y repetido hincapié en la necesidad de fomento por parte de la Autoridades de todas aquellas medidas e iniciativas tendentes a la reutilización de productos que favorezcan una disminución en la generación de residuos.

Por todo ello, planteamos la siguiente MOCIÓN para la implantación de un servicio público de 'Objetoteca' de gestión y préstamo de utensilios en el ámbito municipal de Dos Hermanas, con los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar una ordenanza municipal que regule el servicio público de gestión y préstamo de utensilios a los vecinos y vecinas del Ayuntamiento, estableciendo:
 - La universalidad del acceso a las personas que residen en el ámbito municipal, así como los canales de información necesarios para que llegue a toda la vecindad
 - Los mecanismos de cesión gratuita, préstamo con garantía o alquiler en función del tipo de utensilio y funcionamiento.
 - La posibilidad de que el servicio se nutra de recursos propios, incluyendo aquellos que hayan podido valorizarse mediante su reparación una vez que hayan sido entregados en los puntos limpios o cedidos por la ciudadanía (por ejemplo, herramientas de titularidad privada que la ciudadanía ceda en régimen de uso).
 - En el caso de establecimiento de fianzas para el préstamo de aquellas herramientas que así se considerara, se establecerán las bonificaciones o exenciones que apliquen en función de la renta familiar u otras condiciones.
 - La realización de cursos o talleres formativos con el fin de dotar a las personas usuarias del conocimiento necesario para la utilización de determinadas herramientas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita) y **4** votos en contra (2 Grupo Vox, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejales no adscritos, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejales no adscritos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL FIJO. Por el Concejales Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Recientemente hemos conocido que nuestro Ayuntamiento ha sido galardonado con el premio Visión Zero Municipal 2021, premio concedido por la Asociación de Ingenieros de Tráfico y Técnicos de Movilidad (AITTM), sin duda premio merecido a la gran labor, dedicación y esfuerzo y por ello nuestro reconocimiento al concejal delegado D. Antonio Morán y al Intendente Jefe de la Policía Local de Dos Hermanas, D. Francisco Monge Núñez, como máximo representantes de los equipos que han trabajado para conseguir tal distinción, y lo que es mejor aún el motivo por el que hemos sido premiados, CERO Muertes de Tráfico como gran ciudad.

También estamos de enhorabuena por haber sido premiado el IES Hermanos Machado con las acreditaciones del Programa Europeo 'Stars' de la Dirección General de Tráfico (DGT) en reconocimiento al fomento entre sus alumnos de desplazamientos sostenibles y seguros, tanto a pie como en bicicleta.

Indudablemente el compromiso y la concienciación de los ciudadanos en el respeto de las normas de seguridad vial es fundamental ya que es tarea de todos.

¿Qué es la seguridad vial?

Es el conjunto de estrategias, acciones y medidas que garantizan el buen funcionamiento del tránsito, evitando accidentes y priorizando la vida del conductor o quien circule con cualquier tipo de vehículo por la vía o caminante.

Para obtener cualquier tipo de permiso necesario para circular es necesario la calificación necesaria y por tanto el conocimiento de la norma, pero la enseñanza y concienciación de estas normas esenciales en el resto de la población, sin duda, ayudan a evitar accidentes, ya que la mayoría de ellos se producen por imprudencia o desconocimiento, sobre todo por los más pequeños y vulnerables, nuestros niños.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De hecho, los niños que reciben educación sobre seguridad vial no solo tendrán menos probabilidades de verse involucrados en accidentes, sino que también se convertirán en adultos responsables y conocedores de las reglas. Por tanto, serán conductores, peatones, ciclistas y pasajeros conscientes y prudentes.

Además, es importante tener en cuenta que los niños, precisamente por su corta edad, aún no han desarrollado plenamente la capacidad de razonamiento lógico o madurez psíquica. Así como su psicomotricidad está en fase de desarrollo y no siempre es capaz de tomar decisiones ante posibles problemas que puedan tener en la calle.

Somos los adultos quienes debemos ser con nuestro ejemplo los primeros en enseñarles las reglas básicas, por no por ello, quienes tenemos alguna responsabilidad o influencia de gestión, debemos ponernos de perfil e ignorar lo que como sociedad debemos también aportar en su educación y sobre todo en su seguridad.

Hay también un claro auge en el empleo de vehículos de movilidad personal (en adelante, “VMP”) como son las bicicletas, los patinetes eléctricos y otros tipos de VMP que no requieren de una titulación o habilitación previa para poder circular por la ciudad. Asimismo, este aumento del uso de VMP se ha producido en gran medida entre los jóvenes menores de edad que, en muchos casos, no cuentan con carné de conducir y que por ello desconocen las normas de circulación por la carretera.

Esta nueva realidad requiere que todos los usuarios de la vía pública tengan conocimientos básicos de las reglas de circulación y las normas que regulan el empleo de los diferentes vehículos, de manera que pueda garantizarse la seguridad de todos los ciudadanos que circulan por la ciudad, por lo tanto, es importante que haya un aprendizaje y una formación previa dirigidas a los usuarios de estos vehículos. Esta formación deberá contar con una parte de formación práctica de circulación que se podría desarrollar en parques de seguridad vial.

Los parques de Seguridad Vial son réplicas reducidas de la vía urbana que cuenta con todos los elementos propios de las mismas: señales, semáforos, pasos de peatones, glorietas, isletas, vallas, carriles bici, etc. lo que permite recrear en todas sus facetas las situaciones con las que nos podemos encontrar en nuestro día a día como usuarios de la vía pública.

En base a todo lo expuesto, consideramos que la instalación de un parque de seguridad vial adquiere una especial relevancia para poder proporcionar una educación vial vital a los menores y una formación adecuada a los usuarios de los VMP. Se trata de una instalación que se constituye como una herramienta fundamental para promover actitudes cívicas en el uso compartido de los espacios públicos y para garantizar la seguridad de todos los usuarios de estos, evitando con ello conflictos y accidentes.

El grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas, propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ÚNICO. - Aprobar el estudio en comisión informativa para la instalación de un parque de educación en Seguridad Vial fijo en un espacio de titularidad pública de la ciudad, a criterio de los técnicos y responsables del área.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox y D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular) y **3** votos en contra (D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL DISEÑO DE UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES EN NAVIDAD. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se presenta la siguiente Moción:

La Navidad, para muchos de nosotros, es un tiempo de paz, de amor, de unión, de afecto y de felicidad. Es un tiempo para encuentros con los que están más lejos, es un tiempo para compartir, estar en familia, en compañía de los seres queridos.

Es una época en la que se renuevan ilusiones y esperanzas y donde la magia de la Navidad comienza en nuestros corazones y se extiende a todos los rincones. La Navidad es una celebración muy especial, de encuentro con familia y amigos. Es difícil imaginar pasar la Navidad solo. Sin embargo, hay personas para las que no hay otra opción.

Por desgracia, en Dos Hermanas, hay personas mayores para los que estas fechas son sinónimo de tristeza y añoranza. La soledad de los mayores en Navidad es una epidemia silenciosa que se extiende a todos los rincones. Una Navidad en soledad no debería ser vivida por ninguno de nuestros mayores ni por nadie, ya que pensar en esta festividad es pensar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

inmediatamente en familia, en reencuentros, en celebraciones alrededor de una mesa que esos días congrega a los seres más queridos y en los mayores en buena compañía.

Nuestros mayores, seguramente con los niños, sean los que más disfrutan, los más sonrientes, los más felices y los más emocionados en torno a esa mesa y ese belén y árbol de Navidad. Ellos son los que han tejido día a día esa familia que ahora se une en torno a ellos y por ello ninguno debería vivir una Navidad en soledad.

Una Navidad en soledad no tiene sentido, ya que se trata de un tiempo de compañía y amor en torno a la familia, a amigos, vecinos y seres queridos e incluso personas que se han cruzado en este camino de la vida. Muchos de nuestros mayores no tienen la posibilidad de pasar estas fiestas acompañados por sus familiares.

La soledad de nuestros mayores en Navidad es una sombra que planea sobre los hogares de muchos de ellos durante todo el año de manera rutinaria. Tristeza, soledad, angustia, incomprensión tristemente les acompaña día a día, pero esta situación es especialmente difícil durante la Navidad. La soledad de nuestros mayores en Navidad muchas veces no es solo un enfrentamiento al silencio de una casa vacía sino el sufrimiento que supone el duelo constante por aquellos seres queridos que ya no están.

Esa soledad, en numerosas ocasiones, puede convertirse en el desencadenante de otros problemas. La ausencia de afecto y atención puede resultar más peligrosa que la falta de un tratamiento médico adecuado. Y es que hay dolencias que solo se curan mediante el contacto directo con otras personas.

En VOX sabemos firmemente que hablar con ellos, acompañarlos y hacer que se sientan queridos y protegidos tiene que ser una constante los 365 días del año, con especial sensibilidad en días tan señalados como los de la Navidad. La soledad pone en riesgo la autoestima, acelera el deterioro cognitivo, conduce a la reclusión en el hogar, aumenta las posibilidades de padecer problemas cardiovasculares y está estrechamente relacionada con la mortalidad temprana.

Por todo ello proponemos a este Pleno un ambicioso Plan en Dos Hermanas de acompañamiento a nuestros mayores y que bien podría denominarse ‘Contigo en Navidad’.

Un Plan para implicar a toda la sociedad nazarena y fomentar una red de voluntariado contra la soledad de nuestros mayores y para acompañarles, un Plan para incentivar que salgan de sus casas o que reciban a otras personas en las mismas, ya sean otros mayores con el mismo problema o voluntarios. Una de las líneas de actuación de esta iniciativa es ampliar las actividades culturales, recreativas, deportivas y lúdicas dirigidas a ellos.

Las administraciones, los políticos no debemos ser ajenos a este problema, debemos de abordarlo y hemos de potenciar, idear y gestionar campañas y políticas para paliar este problema y para detectar y atender situaciones y necesidades de mayores que viven solos y que no son usuarios de los servicios sociales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En Navidad necesitan más que nunca estar bien arropados, acompañados, pues extrañarán personas que ya no están con ellos. El modo de vida social que se lleva, muchas veces no permite dedicarles todo el tiempo debido.

El Ayuntamiento es la administración más próxima a todos nosotros, la que tiene más contacto con nuestros mayores y con los colectivos y sociedad civil nazarena, la que puede hacer una integración comunitaria, la que tiene más recursos y la que puede crear redes entre la ciudadanía.

Por todo ello proponemos esta iniciativa y estos acuerdos con los que intentaremos que toda persona mayor que esté sola y no pueda compartir estos días con su familia sienta un poquito menos esa soledad y se sienta un poco más arropada y acompañada por todos los que estamos alrededor, y especialmente por nuestro Ayuntamiento.

En su virtud, presentan **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, con las siguientes,

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Diseñar un Plan en Dos Hermanas de acompañamiento a nuestros mayores en Navidad.
- 2.- Que el Ayuntamiento, dentro de este Plan, extraiga del censo municipal las personas mayores que viven en soledad no voluntaria, identificando por parte de los Servicios Sociales, aquellos que desearían tener acompañamiento.
- 3.- Establecer, en este Plan, una red de solidaridad y ayuda con asociaciones, colectivos, fundaciones, vecinos y cualquier colectivo social para dar respuesta al acompañamiento a las personas mayores que viven una soledad no deseada.
- 4.- Realizar una campaña de divulgación de este Plan y mantener una publicidad continua en la página web del Ayuntamiento, en los Centros Sociales, en prensa y medios de comunicación locales mediante cartelera, trípticos y cualquier otro medio de divulgación.
- 5.- Establecer, dentro de este Plan, un programa de acompañamiento para cada una de las personas a atender.
- 6.- Diseñar y programar, dentro de este Plan, el programa ‘Una familia por Navidad’, donde cada persona mayor pueda ser acogido por una familia para evitar que estén solos estos días.
- 7.- Diseñar, dentro de este Plan, una iniciativa, que consista en regalar un libro con una dedicatoria emotiva a cada uno de nuestros mayores de este Plan y que lo deseen, fomentando así hábitos saludables y culturales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrito), **21** votos en contra (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita) y **1** abstención (D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

8.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN Y MALVERSACIÓN. Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Municipal Mixto, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España hizo pública su intención de reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes; y ello, dentro de la reforma del Código Penal que pretende llevar a cabo, y que ha sido paralizada este mismo martes por el Tribunal Constitucional.

Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentaría una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desórdenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el Gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

En este mismo sentido, se pretende tramitar una proposición de ley que modifica el Código Penal en los delitos de malversación. Reducir las penas de los delitos de malversación supone "desproteger la coraza del Estado frente a la corrupción para favorecer a los políticos condenados o procesados por malversación a cambio del apoyo de ERC al gobierno de Pedro Sánchez".

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Mostrar nuestro rechazo a la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición, así como que no se rebajen las penas del delito de malversación

SEGUNDO.- Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **6** votos a favor (2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita), **19** votos en contra (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita) y **1** abstención (D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

10.1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE EL PARQUE DE PERROS DEL PARQUE DE LAS CUATRO ESTACIONES. Por el Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula la siguiente pregunta:

Los usuarios y usuarias del Parque de las Cuatro Estaciones solicitaron, en mayo del 2022, que se le dotara de bancos a la sombra, papeleras, fuentes para los perros y una mejor iluminación en la nueva zona habilitada para estar con sus mascotas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hasta la fecha se ha contestado que se va a construir un nuevo parque con espacio para los canes.

Pero la necesidad de las personas usuarias no han desaparecido, de modo que siguen siendo necesarios los bancos y papeleras reclamadas. Estas vecinas temen que el nuevo espacio tarde demasiado tiempo y su demanda no sea atendida adecuadamente.

Por todo esto, presento esta pregunta al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- ¿Se ha contemplado poner bancos y papeleras en el Parque de las Cuatro Estaciones en la zona destinada a los perros?
- Si es que sí, ¿Cuándo?

• Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.2.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE JORNADAS DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:

La escuela, familia y entornos sociales son elementos fundamentales para la socialización de la infancia, siendo parte primordial la colaboración de todas las instituciones públicas en este proceso donde la simbiosis, entre los Servicios Sociales y las instituciones educativas deben tomar un papel fundamental.

Cuando se habla de familia, podríamos definir la misma como: “la unión de personas que comparten un proyecto vital de existencia en común que se quiere duradero, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo, existe un compromiso personal entre sus miembros y se establecen intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia” (Palacios y Rodrigo, 1998, p. 33).

La historia que acompaña a la familia es nombrada en muchos textos como el mayor agente socializador y el primero de ellos, en la vida de cualquier individuo. No obstante, el desarrollo del concepto de familia como grupo de personas con un vínculo común (ya sea sanguíneo o de afecto) ha tenido muchas acepciones, e incluso hoy en día podemos encontrar multitud de definiciones según el contexto, que hacen que este término esté en continuo cambio y actualización.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En nuestros centros educativos nos encontramos a estudiantes inmersos en familias de gran diversidad familiar, donde las separaciones están a la orden del día y son muchos los profesionales que trabajan dentro de los instituciones educativas, que se encuentran desbordados ante esta realidad (aula matinal, aulas específicas y actividades extraescolares), magisterio y personal de servicios complementarios (monitores/as de autobuses, comedor escolar) que trabajan desde las 7:30 de la mañana hasta las 18:00 que terminan las extraescolares. Son muchas casuísticas que estos profesionales se encuentran, agravando la situación de su alumnado y de ellos mismos: las separaciones mal llevadas por los padres, que afectan a sus hijos/as porque no se hablan entre ellos y han llegado tarde a la recogida del menor, separaciones donde ha habido violencia de género, que a su vez, deriva en violencia vicaria, etc...

Es esencial que la comunidad educativa conozca los recursos de los Servicios Sociales, y que estén coordinados para mayor eficacia de dichos recursos a favor de estas familias, tal y como expusimos en el ruego del pleno del 22 de septiembre del 2020 que fue aceptado por la Delegado de Bienestar Social.

La celebración de unas jornadas de encuentro entre los Servicios Sociales y educación en el ámbito local, propiciaría poner en valor la guía de recursos existentes, así como la creación de espacios para compartir experiencias y conocimientos entre profesionales(profesorado, trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, técnicos de la rama de servicios sociales a la comunidad y demás actores importantes en el proceso de socialización de la familia e infancia) donde establecer nuevos vínculos de trabajo a nivel comunitario, así como aumentar los recursos para los profesionales de las diferentes instituciones para una buena praxis profesional.

RUEGO

- La celebración de unas jornadas de encuentro de los Servicios Sociales y Educación en el ámbito local, donde el tema de las mismas sea: “La familia, Servicios Sociales y comunidad educativa.

• Responde al ruego la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a. María Lourdes Esther López Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.3.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE ADHESIÓN DE DOS HERMANAS A LA RED DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores es un lugar que adapta los servicios y estructuras físicas para ser más inclusivo y se ajusta activamente a las necesidades de su población, para mejorar la calidad de vida de esta cuando envejece.

El Ayuntamiento de Sevilla gobernado por el partido socialista, ha empezado la fase de diagnóstico y plan de acción para la “Adhesión de Sevilla a la “Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores”.

Nuestro grupo municipal presentó en el pleno del 30 de octubre del 2020, una moción sobre la adhesión de Dos Hermanas a la “Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores”, aprobada en pleno con los votos a favor de PSOE, Ciudadanos y PP.

Curiosamente hoy hemos visto como quién votó en contra de la protección y las medidas oportunas para garantizar su bienestar todo el año, nos traen una moción para cuidar de nuestros mayores, pero sólo en Navidad.

PREGUNTA

1. ¿En qué punto nos encontramos actualmente en relación a poner en marcha la adhesión de Dos Hermanas a la “Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores”?

• Responde a la pregunta, la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a. María Lourdes Esther López Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.4.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE “8 DE MARZO DÍA LOCAL DEL BOMBERO”. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios celebra el 8 de marzo la festividad de su fundador, San Juan de Dios. Este santo es patrón de la profesión de enfermería, de quienes integran el Cuerpo de Bomberos y los enfermos.

Son profesionales que en su día a día "representan el valor central de San Juan de Dios, la Hospitalidad, a través de la que acogen, curan, cuidan y apoyan a las personas en situación de vulnerabilidad y que para nosotros es la mayor expresión de humanidad" tal y como citó el Hermano Amador Fernández, Superior Provincial de San Juan de Dios. Se trata de un valor que conecta personas en situaciones complicadas de la vida con personas dedicadas a cuidar de ellas.

La institucionalización del día 8 de marzo como festividad del Cuerpo de Bomberos <y que cuenta con más de 50 años de historia> serviría para rendir homenaje a este servicio de emergencias que realiza una gran labor protegiendo a la comunidad, ya sea en la lucha contra los incendios, en rescates y salvamento o en situaciones de emergencia, muchas veces



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

poniendo en peligro su integridad e incluso su vida y supondría, de un lado, otorgar el reconocimiento público a los méritos de los empleados públicos distinguidos, y, de otro, como modesto estímulo para la realización de acciones que de una forma u otra redundan en beneficio del Servicio y de la comunidad.

En su virtud formula el siguiente RUEGO PLENARIO:

Primero.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se institucionalice el día 8 de marzo como Día Local del Bombero realizando los actos solemnes públicos correspondientes y otorgando las distinciones que procedan a los bomberos que se distinguen notoriamente en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de éstas.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.5.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

Dispone el artículo 27 de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Dos Hermanas que "el Pleno de la Corporación podrá crear una Comisión Municipal de Comercio Ambulante, a la que deberá ser oída preceptivamente, en los casos previstos en el artículo 8 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, en los supuestos de traslado provisional de ubicación del Mercadillo previstos en el artículo 21 de esta Ordenanza y todas aquellas cuestiones que se consideren oportunas relacionadas con el ejercicio del comercio ambulante.

2.- La composición, organización y ámbito de actuación de la misma, serán establecidas en el correspondiente acuerdo plenario. La participación de los integrantes del pleno será de acuerdo con lo precisado en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. 20 de mayo de 2017).

La composición de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante estará integrada por las siguientes personas agentes legítimas representantes: los vendedores, los consumidores y la propia administración municipal, así como cualquier otro colectivo que tenga interés en el mismo. Igualmente, se advierte que, al estar presentes en la Comisión los vendedores ambulantes, este órgano no podrá intervenir en la toma de decisiones relativas a casos individuales de solicitudes de autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.f) de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

3.- El dictamen de esta Comisión, aunque preceptivo, no será en ningún caso vinculante."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo lo expuesto formula el siguiente RUEGO:

ÚNICO.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde la creación y puesta en funcionamiento inmediato de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante con los integrantes del pleno correspondientes (al menos uno por grupo político) y los representantes de los interesados conforme determina el art. 27 de la Ordenanza respectiva.

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página trescientas sesenta y una a la página trescientas noventa y nueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 16/2022 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>